

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**Juez Primero de Familia Oralidad**  
**MEDELLIN (ANT)**

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **091**

Fecha Estado: 05/10/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000120130036200	Verbal	ROSALBA PEÑA DE LAMPREA	JORGE AURELIO LAMPREA LEON	Auto que accede a lo solicitado M1. Octubre 1 de 2020. Se accede oficiar a efectos de levantar las medidas.	02/10/2020		
05001311000120200024200	Ejecutivo	LUZ MARINA RESTREPO BEDOYA	CARLOS ENRIQUE TILANO	Auto que libra mandamiento de pago M3. 30 de septiembre de 2020. Interlocutorio N° 314. Se libra mandamiento de pago en contra de Carlos Enrique Tilano. Se ordena al demandado cumplir con la obligación en el término de 5 días y tiene 5 más para proponer excepciones. Se concede amparo de pobreza a la demandante. No se inserta copia de la providencia a los estados electrónicos de conformidad con el Inc. 2, Art. 9, del Dec. 806 de 2020.	02/10/2020		
05001311000120200025800	Verbal	SARA TATIANA CANO MARIN	HEREDEROS DET. E INDET. DE LUIS MIGUEL RAMIREZ CUERVO	Auto que admite demanda M2. Septiembre 25 de 2020. Subsana la demanda, se admite por auto interlocutorio #311. Conforme al art. 9 del Decreto 806 de 2020, la providencia no se pública.	02/10/2020		
05001311000120200027400	Ejecutivo	MARIA ISABEL GONZALEZ SERNA	JAVIER ALEXANDER CARVAJAL FLOREZ	Auto que inadmite demanda M3. 01 de octubre de 2020. Término de 5 días para subsanar, so pena de rechazo.	02/10/2020		
05001311000120200027600	Verbal Sumario	YENNIFER GONZALEZ MACHADO	ANDRES FELIPE MESA	Auto que inadmite demanda M3. 01 de octubre de 2020. Término de 5 días para subsanar, so pena de rechazo.	02/10/2020		
05001311000120200027800	Verbal Sumario	LUIS FELIPE ROJAS RAMIREZ	MARIA ISABEL JARAMILLO SOSA	Auto que rechaza la demanda M1. Septiembre 30 de 2020. Auto interlocutorio #315, se rechaza la demanda al no subsanar.	02/10/2020		
05001311000120200030000	Verbal	NICOLAS DE JESUS RUIZ GONZALEZ	LUZ YANETH GONZALEZ ZAPATA	Auto que inadmite demanda M2. Septiembre 30 de 2020. Término de cinco (5) días para subsanar, so pena de rechazo. Conforme al art. 9 del Decreto 806 de 2020, la providencia no se publica.	02/10/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 05/10/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA  
SECRETARIO (A)